



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Cartas idénticas de fecha 10 de marzo de 2017 dirigidas al Secretario General, el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente una declaración emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina, en la que se condena la ley aprobada por el Knesset de Israel para prohibir el llamamiento a la oración musulmana (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente del Estado de Palestina
ante las Naciones Unidas



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 10 de marzo de 2017
dirigidas al Secretario General, al Presidente de la Asamblea
General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el
Observador Permanente del Estado de Palestina ante las
Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Ministerio de Relaciones Exteriores: La falta de rendición de cuentas
internacional ha alentado a los ocupantes a promulgar la “Ley del
Muezzin”, de carácter racista**

El Ministerio de Relaciones Exteriores condena en los términos más enérgicos posibles la aprobación por el Knesset israelí, en primera lectura, de lo que se conoce como “Ley del Muezzin”. Se trata de otro ejemplo de legislación racista que la derecha en el gobierno israelí intenta promulgar diariamente por todos los medios con el objetivo de reforzar la ocupación, imponiendo gradualmente la ley de Israel en el Territorio Palestino Ocupado y consolidando aún más su despreciable política de *apartheid* como parte de la solución de un solo Estado. La aprobación de la ley es parte de la actual competencia entre las facciones de derecha para aplacar a los colonos extremistas que las apoyan. Constituye una nueva provocación para los palestinos, que, en lugar de una cultura de tolerancia y paz, alimentará la enemistad y el odio entre los seguidores de las religiones de revelación divina en Palestina.

El Ministerio considera que la complacencia de formular protestas puramente formales en contra de la legislación, sin aplicar medida práctica de disuasión alguna, ha dado al Gobierno de Benjamin Netanyahu ímpetu para avanzar con los procedimientos legislativos para aprobar esta ley en particular y para seguir adelante en general con la institucionalización de su despreciable régimen de *apartheid* en el Territorio Palestino Ocupado. El Ministerio hace un llamamiento a la comunidad internacional y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para que intervengan sin demora con el fin de impedir la aprobación de esta ley y garantizar la libertad de culto y el acceso a los lugares sagrados en Palestina. La única forma de impedir la ocupación y obligar al cumplimiento de las resoluciones reconocidas internacionalmente es pedir cuentas a Israel e imponer sanciones por su legislación racista y sus graves violaciones de los derechos humanos.
